



Seguridad Social

Indicadores Seleccionados

Enero - Diciembre de 2016

Centro de Gestión de la Información Económica, Medio Ambiental y Social

SEGURIDAD SOCIAL. INDICADORES SELECCIONADOS

Enero – Diciembre de 2016

Abril de 2016
“Año 59 de la Revolución”


OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN
República de Cuba

ÍNDICE	Pág.
Introducción	1
1. Subsidios con cargo al presupuesto de las empresas. Cuba	2
2. Prestaciones Monetarias con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. Cuba	3
3. Indicadores Seleccionados por Sectores Económicos con cargo al presupuesto de las empresas	4
4. Indicadores Seleccionados por Provincias con cargo al presupuesto de las empresas	7
5. Cantidad de jubilados y pensionados de la Seguridad Social vigentes, pensión media y altas concedidas	9
Abreviaturas y Signos Convencionales	10
Definiciones Metodológicas	11

INTRODUCCIÓN

La publicación, “**Seguridad Social. Indicadores Seleccionados**” de la Oficina Nacional de Estadística e Información, tiene como propósito brindar una herramienta que permita evaluar de manera objetiva el comportamiento de algunos de los fundamentales indicadores de la seguridad social de los trabajadores.

Las fuentes de la información utilizada son: el modelo 5201- 06, “Protección del Trabajo y Seguridad Social. Indicadores Seleccionados” del Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) y los datos del sistema de información del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS) del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social; estas informaciones corresponden al período Enero - Diciembre de 2016. La publicación fue elaborada por especialistas del Subcentro de Estadísticas Sociales del Centro de Gestión de la Información Económica, Medio Ambiental y Social.

La misma está disponible, en formato electrónico (PDF), conjuntamente con otras valiosas informaciones en el sitio de la ONEI: www.onei.cu

Agradecemos que las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico, nos sean enviadas a través de la dirección electrónica usuario@onei.cu

1. Subsidios con cargo al presupuesto de las empresas. Cuba

INDICADORES	UM	Real		Variación	
		2015	2016	Absoluta	(%)
Trabajadores subsidiados por:	U				
Enfermedad y accidente común		982 541	974 206	-8 335	99,2
Accidente de trabajo		4 374	4 741	367	108,4
Accidente equiparado al de trabajo		1 728	2 004	276	116,0
Enfermedad profesional		693	590	-103	85,1
Invalidez parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)		1 720	1 475	-245	85,8
Subsidios pagados a trabajadores por:	MP				
Enfermedad y accidente común		215 738,5	278 506,1	62 766,6	129,0
Accidente de trabajo		4 553,4	6 376,5	1 823,1	140,0
Accidente equiparado al de trabajo		1 735,9	2 200,5	464,9	126,7
Enfermedad profesional		563,3	643,1	79,8	114,2

2. Prestaciones monetarias con cargo al presupuesto de la seguridad social. Cuba

INDICADORES	UM	Real		Variación	
		2015	2016	Absoluta	(%)
Personas Subsidiadas	U				
Prestación Económica por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		51 310	48 705	-2 605	94,9
Prestación Social por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		72 963	75 455	2 492	103,4
Trabajadores con invalidez parcial no reubicados		2 058	2 101	43	102,1
Trabajadores Estudiantes (Decreto Ley 91/81)		97	31	-66	32,0
Jubilados y Pensionados (Edad, Invalidez Total y Muerte)		1 675 225	1 676 988	1 763	100,1
Subsidios Pagados	MMP				
Por Prestación Económica por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		96,5	102,0	5,5	105,7
Por Prestación Social por Maternidad (Decreto Ley 234/2003)		106,4	129,0	22,6	121,3
Por invalidez parcial no reubicados		2,6	2,5	-0,1	96,2
A trabajadores Estudiantes (Decreto Ley 91/81)		0,3	0,1	-0,2	33,3
A Jubilados y Pensionados (Edad, Invalidez Total y Muerte)		5 426,0	5 085,7	-340,3	93,7

3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas, año 2016.

SECTORES	Trabajadores subsidiados por			Unidad
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	
Cuba	974 206	4 741	2 004	
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	75 115	386	88	
Explotación de Minas y Canteras	3 703	32	13	
Industria Azucarera	15 840	270	10	
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	92 795	403	194	
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	13 787	90	39	
Construcción	40 312	232	106	
Comercio, Reparación de Efectos Personales	86 260	951	127	
Hoteles y Restaurantes	64 548	202	67	
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	32 802	347	94	
Intermediación Financiera	5 096	6	15	
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	41 639	135	346	
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	59 219	285	62	
Ciencia e Innovación Tecnológica	5 019	40	10	
Educación	159 623	247	246	
Salud Pública y Asistencia Social	225 653	954	541	
Cultura y Deporte	26 719	58	28	
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	26 076	103	18	

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas, año 2016.
(Continuación)**

SECTORES	Trabajadores subsidiados por		Unidad
	Enfermedad profesional	Invalidez parcial (después de un año y sin reubicar por la entidad)	
Cuba	590		1 475
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	8		110
Explotación de Minas y Canteras	4		9
Industria Azucarera	3		-
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	92		88
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	232		85
Construcción	3		51
Comercio, Reparación de Efectos Personales	5		90
Hoteles y Restaurantes	5		42
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	50		122
Intermediación Financiera	-		1
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	2		22
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	15		48
Ciencia e Innovación Tecnológica	1		2
Educación	105		250
Salud Pública y Asistencia Social	38		64
Cultura y Deporte	22		16
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	5		475

**3. Indicadores seleccionados por sectores económicos con cargo al presupuesto de las empresas, año 2016.
 (Conclusión)**

Miles de pesos

SECTORES	Subsidios pagados por			
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	Enfermedad profesional
Cuba	278 506,1	6 376,5	2 200,5	643,1
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	21 830,0	1 020,4	169,8	47,8
Explotación de Minas y Canteras	3 073,7	100,0	36,0	7,7
Industria Azucarera	5 996,0	665,0	8,3	14,7
Industrias Manufactureras (Excepto Industria Azucarera)	29 075,8	657,1	377,0	132,1
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	5 802,8	254,5	130,1	13,5
Construcción	14 273,5	1 130,5	166,4	11,4
Comercio, Reparación de Efectos Personales	24 838,6	392,0	159,3	15,7
Hoteles y Restaurantes	9 355,8	124,5	42,4	3,2
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	11 797,5	363,9	110,1	97,0
Intermediación Financiera	2 741,5	6,8	27,1	-
Servicios Empresariales, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	9 811,2	246,8	114,0	9,4
Administración Pública, Defensa, Seguridad Social	11 727,0	339,6	36,5	23,0
Ciencia e Innovación Tecnológica	2 285,0	41,4	22,7	3,9
Educación	37 605,4	171,6	255,7	196,8
Salud Pública y Asistencia Social	77 959,9	702,4	485,2	50,1
Cultura y Deporte	5 409,2	51,2	34,5	9,2
Otras Actividades de Servicios Comunales, de Asociaciones y Personales	4 923,2	108,8	25,4	7,6

**4. Indicadores seleccionados por provincias con cargo al presupuesto de las empresas, año 2016.
(Conclusión)**

Miles de pesos

PROVINCIAS	Subsidios pagados por			
	Enfermedad y accidente común	Accidente de trabajo	Accidente equiparado al de trabajo	Enfermedad profesional
Cuba	278 506,1	6 376,5	2 200,5	643,1
Pinar del Río	11 341,9	224,3	100,3	23,3
Artemisa	7 693,9	148,2	37,1	9,1
La Habana	65 653,8	1 748,5	631,0	45,1
Mayabeque	5 857,3	198,8	18,7	2,1
Matanzas	10 164,4	296,5	18,9	23,2
Villa Clara	20 712,1	432,9	217,0	72,4
Cienfuegos	8 132,2	182,5	37,7	17,0
Sancti Spíritus	8 233,4	143,4	46,1	6,7
Ciego de Ávila	7 912,9	662,3	33,8	6,8
Camagüey	14 674,2	374,5	122,7	172,0
Las Tunas	18 840,6	311,2	116,0	10,8
Holguín	27 879,0	539,6	261,8	143,4
Granma	28 739,8	579,7	175,5	37,0
Santiago de Cuba	27 692,8	409,3	261,1	35,7
Guantánamo	14 241,4	110,5	122,4	38,5
Isla de la Juventud	736,4	14,3	0,4	-

5. Cantidad de jubilados y pensionados de la seguridad social vigentes, pensión media y altas concedidas

AÑOS	Jubilados y pensionados vigentes	Pensión media (P)	Altas Concedidas					Unidad
			Total	Tipos de pensión				
				Por edad	Invalidez Total	Muerte	Otras	
2011	1 652 868	249,65	97 160	61 190	11 305	22 000	2 665	
2012	1 663 551	254,34	84 967	48 696	9 927	21 854	4 490	
2013	1 677 660	259,31	84 147	50 507	10 690	22 997	3 953	
2014	1 683 583	264,32	82 117	43 720	11 235	23 136	4 026	
2015	1 675 225	269,85	73 507	34 337	10 886	24 020	4 264	
2016	1 676 988	276,94	77 587	39 048	11 596	23 501	3 442	

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS)

ABREVIATURAS

U	unidad
UM	unidad de medida
%	por ciento
P	pesos
MM	millón

SIGNOS CONVENCIONALES

-	Resultado igual a cero
---	------------------------

DEFINICIONES METODOLÓGICAS

A continuación se presentan las Notas Metodológicas de los principales indicadores que aparecen en la publicación:

Subsidio: Los ingresos que recibe el trabajador en sustitución del salario, cuando se enferma o accidenta. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 7 inciso b)

Pensión: El pago periódico que recibe el trabajador de forma provisional o permanente, ante determinadas contingencias como la invalidez parcial o total, el arribo a la edad de jubilación y en caso de muerte, el recibido por su familia. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 7 inciso c)

Trabajadores subsidiados por enfermedad y accidente común: Contiene la cantidad de trabajadores subsidiados y el importe recibido a causa de enfermedad o accidentes de origen común.

Trabajadores subsidiados por accidentes de trabajo: Es la cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por accidentes de trabajo y el importe recibido. Incluye los trabajadores subsidiados por accidentes de trabajo ocurridos en períodos anteriores que mantienen, por su gravedad, la afectación a la entidad.

Accidentes equiparados al de trabajo: Comprende la cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por accidentes equiparados al de trabajo en el período que se informa. Incluye los trabajadores subsidiados por accidentes equiparados al de trabajo ocurridos en períodos anteriores que mantienen, por su gravedad, la afectación a la entidad.

Enfermedad profesional: Cantidad de trabajadores que han sido subsidiados por enfermedad profesional diagnosticada por las consultas especializadas de Salud en el período que se informa.

Invalidez parcial: Contiene la cantidad de trabajadores que presentan una disminución de su capacidad física o mental o ambas que le permite continuar trabajando bajo determinadas condiciones, dictaminados por la Comisión de Peritaje Médico Laboral. La pensión que reciben estos trabajadores es con cargo al presupuesto de la Seguridad Social hasta el término de un año de declarada la invalidez parcial, pasado este tiempo el pago de la pensión es con cargo al presupuesto de la entidad donde este labore. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículos 48 y 51)

Invalidez total: Contiene la cantidad de trabajadores que presentan una disminución de su capacidad física o mental o ambas que le impide continuar trabajando, dictaminados por la Comisión de Peritaje Médico Laboral, recibiendo una pensión con cargo al presupuesto de la Seguridad Social. (Ley 105 No.105 de Seguridad Social /2008, Artículo 59)

Prestación económica por maternidad: Número de trabajadoras y el importe que recibieron como prestación por recesar en sus labores por maternidad, seis semanas anteriores al parto y doce posteriores al mismo. (Decreto Ley 234 /2003) “De la Maternidad de la Trabajadora)

Prestación social por maternidad: Cantidad de trabajadoras y el importe que recibieron como prestación a partir del vencimiento de la licencia postnatal para el cuidado del hijo y hasta que este arribe a su primer año de vida. (Decreto Ley 234 /2003) “De la Maternidad de la Trabajadora)

Trabajadores con invalidez parcial no reubicados: Se refiere a la cantidad de trabajadores y el importe recibido por presentar una invalidez parcial. Durante un año reciben una pensión provisional con cargo al presupuesto de la Seguridad Social y pasado este periodo de no ser reubicados en otro puesto de trabajo esta pensión es con cargo al presupuesto empresarial.

Jubilados y Pensionados de la Seguridad Social: Cantidad de personas que reciben un pago por jubilación a causa de la edad, invalidez total o por ser beneficiario de una pensión por fallecimiento (sobrevivencia).

Otras: Incluye a los artistas del sector 16 (trompetistas, bailarinas, artistas del circo) que se jubilan por tiempo de servicio y a los jubilados controlados por otros organismos.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda.